



por Cedula ante dicho, con expresion del efecto, un oficio del
 M. Ayuntamiento de la Ciudad de Lorca, su fha. quatro del co-
 rriente, que trata acerca de que se verifique en la actualidad
 y en aquella Ciudad, las cesiones de la Venta establecida p.
 el proyecto del Canal de Niega de Huerca, por los mo-
 tivos que en dho. oficio se expresan, el que en consecuencia p.
 este Ayuntamiento acuerda: Se cometa a el de Lorca
 que con los antecedentes del particular disponga, pare. en
 oficio a la Comision que es parte de la citada Venta, p.
 que informe lo que le parezca oportuno, y que en su
 vista se contestara sobre el contenido del referido oficio.

Letras del ante-
 rior Cavildo

Se leyó el anterior Cavildo, y enterada la Ciudad de su
 contenido, acuerda: queda en su inteligencia

Sobre contribu-
 cion de los 2.^{os}
 las tercias para
 las expediciones de
 Ultramar

Viose un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Político y Mi-
 nistro de esta Plaza, su fha. diez del corriente en el que
 inserta el que ha recibido con la de treinta de Mayo
 ultimo, de la Comision de Comptar y de Ultramar esta-
 blecida en Cadix, por el que, por los motivos que expre-
 sa, pide se le informe que cantidad se piden de la Con-
 tribucion de cien m. v. anuales, impuesta por M.
 oin. de veinte y tres de Julio de mil ochocientos y
 quince, a la tienda y de una establecida p. dho. y

